

Consultas Realizadas

Licitación 423830 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS DEL IPTA

Consulta 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA - INFRAESTRUCTURA DEL TALLER

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2023
Donde dice: Entre otros requerimientos se exige que el Oferente cuente con infraestructura mínima de 6.000 m2, distribuida de la siguiente forma: Área Taller 3.000 m2, Área Patio Abierto 2.000 m2 y Áreas para Depósito, Lavadero, etc. 1.000 m2. Respecto al Taller no se establecen las condiciones edilicias mínimas con que debería contar ésta área, como ser tipo de paredes, techo, iluminación o piso. Con relación a las superficies requeridas para las Áreas de Taller y Patio Abierto se observa una incongruencia en las superficies requeridas ya que el Área de Patio, por lógica, debería ser superior al Área de Taller en el sentido que en el Patio deberían quedar estacionados los vehículos o equipos tanto antes como después de las reparaciones a realizarse. Además, debe considerarse que en el Área de Patio también deben quedar estacionados vehículos o equipos propiedad de otros clientes del Oferente por lo cual la superficie debería ser mayor a la del Taller. Solicitamos Incluir las condiciones mínimas edilicias que debería cumplir el Área de Taller así como reducir la cantidad mínima de m2 exigidos para el Área de Taller, como máximo, a 2.000 m2 y para el Área de Patio aumentarla, como máximo, a 3.000 m2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2023
REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.		

Consulta 2 - EXPERIENCIA REQUERIDA - DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2023
Donde dice: Jefe de Taller con Certificaciones en Mecánica Industrial y en Metrología así como un Técnico en Refrigeración y Batería Entre otros requerimientos se exige que el Oferente cuente con un Jefe de Taller con Certificaciones en Mecánica Industrial y en Metrología así como un Técnico en Refrigeración y Batería. Al respecto, en ambos casos, al exigir el PBC que una misma persona cuente con dos certificaciones, en primer término, se contradice a sí mismo en el sentido que dicho PBC establece que no se aceptará que un mismo personal abarque más de una especialidad; y, en segundo término, en el caso de que lo que se está queriendo prever es que se presenten certificaciones que incluyan ambas especialidades en un solo certificado este requerimiento podría constituir una limitante para que Oferentes que cuenten con personal calificado en ambas especialidades, pero por separado, puedan presentarse a ofertar por el presente llamado. Asimismo, para el caso del Jefe de Taller, al limitarse la especialidad requerida a Mecánica Industrial esto también se constituiría en un impedimento para que Oferentes que cuenten profesionales ocupando dicho cargo, con mayor conocimiento inclusive pero que no dispongan de esa especialidad específica entre los cursos realizados, puedan presentarse a ofertar libremente en el presente llamado. También cabe resaltar que el PBC no está previendo el requerimiento de otras especialidades muy utilizadas en éste tipo de trabajos y que tienen que ver con Tecnicaturas en Hidráulica y Neumática, Soldaduras MIG y TIG, y Tornería por ejemplo. Solicitamos: Para el caso del Jefe de Taller ampliar las áreas de especialización requeridas, a: Técnico Industrial o Técnico Electromecánico o Técnico en Metalmecánica o Técnico en Metrología; y para el caso del Técnico de Refrigeración y Batería eliminar el requerimiento de especialidad en Batería y sustituirlo por otras especialidades más importantes como las citadas precedentemente al inicio de éste párrafo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2023
REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.		

Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA - ASISTENCIA EN EL CAMPO

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2023
Donde dice: Vehículo PROPIO equipado como Taller Móvil.- Se solicita: Que el PBC permita presentar opcionalmente Contrato de Alquiler del vehículo en cuestión, por periodo igual o superior al plazo de ejecución de los servicios requeridos en este PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2023
REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.		

Consulta 4 - ID 423830 - consulta sobre Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2023
Referente al punto a. Infraestructura del Taller, donde dice: INFRAESTRUCTURA DEL TALLER El oferente deberá presentar documentaciones que demuestren fehacientemente que cuenta con depósito apropiado (habilitado para el efecto por el MADES) con los repuestos para realizar las reparaciones del presente llamado. Plano debidamente aprobado por el Municipio correspondiente, donde conste la dirección del taller, que luego será corroborado en la verificación in situ durante la etapa de evaluación de ofertas Consulta: Podría aceptarse la Licencia Comercial otorgada por el Municipio, considerando que para la obtención del mismo se deben presentar los planos aprobados? El oferente debe contar con un taller propio o alquilado, con infraestructura apropiada para la realización de los servicios requeridos en el presente PBC. En caso de que el taller sea propio deberá presentar copia del título de propiedad a nombre de la empresa oferente. En caso de ser alquilado, deberá presentar copia autenticada del contrato de arrendamiento debidamente firmado y sellado por las partes, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Consulta: Se podría una vez adjudicado presentar el contrato de arrendamiento debidamente firmado y sellado por las partes. De manera a dar una mayor participación de oferentes en el presente llamado? Servicio de lavadero propio y/o tercerizado. En caso de ser tercerizado, deberá presentar copia autenticada del contrato debidamente firmado y sellado por las partes, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Consulta: Se podría una vez adjudicado presentar el contrato de arrendamiento debidamente firmado y sellado por las partes. De manera a dar una mayor participación de oferentes en el presente llamado? El taller del Oferente debe contar con una infraestructura mínima de 6.000 m2 totalmente amurallado distribuido de la siguiente forma: Tinglado taller de uso exclusivo para trabajo taller: 3.000 m2 Patio abierto para pruebas, maniobra y/o estacionamiento: 2.000 m2 El patio abierto indefectiblemente debe contar con piso de material resistente (hormigón armado, empedrado o asfaltado) teniendo en cuenta que debe soportar constante movimiento de maquinarias de gran envergadura y peso, además debe contar con buena iluminación. Todas las maquinarias reparadas deben ser sometidas a rigurosas pruebas de trabajo en un campo abierto destinado para tal efecto, por lo cual debe contar con una licencia ambiental emitida por el MADES destinada para la reparación de vehículos pesados. Área destinada a depósito de repuestos, depósito de insumos, lavadero, secado, pintura y otros: 1.000 m2. Consulta: Teniendo en cuenta que todo lo requerido en cuanto a la cantidad total de 6.000 m2 de infraestructura debe estar contenido en un solo local resulta limitante y/o excluyente. Considerando que son contados los talleres que cuentan con dichas dimensiones, se solicita disminuir la cantidad total de M2, de que un oferente con varios locales pueda presentarse, de que en caso de ser adjudicado se le pueda dar la opción de presentar el contrato de locación debidamente firmado cumpliendo con las especificaciones requeridas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2023
REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.		

Consulta 5 - Experiencia requerida - Infraestructura del taller

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2023
El taller del Oferente debe contar con una infraestructura mínima de 6.000 m2 totalmente amurallado distribuido de la siguiente forma: Tinglado taller de uso exclusivo para trabajo taller: 3.000 m2 Patio abierto para pruebas, maniobra y/o estacionamiento: 2.000 m2 El patio abierto indefectiblemente debe contar con piso de material resistente (hormigón armado, empedrado o asfaltado) teniendo en cuenta que debe soportar constante movimiento de maquinarias de gran envergadura y peso, además debe contar con buena iluminación. Todas las maquinarias reparadas deben ser sometidas a rigurosas pruebas de trabajo en un campo abierto destinado para tal efecto, por lo cual debe contar con una licencia ambiental emitida por el MADES destinada para la reparación de vehículos pesados. Área destinada a depósito de repuestos, depósito de insumos, lavadero, secado, pintura y otros: 1.000 m2. Se solicita disminuir la cantidad de cobertura y patio solicitado o caso contrario permitir la sub contratación, considerando que el mismo se encuentra muy direccionado. Eso hasta puede fácilmente demostrarse con los Talleres invitados, que de todos los invitados, el único en cumplir con esas medidas es Automotive.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2023
REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.		

Consulta 6 - Experiencia requerida - Infraestructura del taller

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2023
Donde Dice: "El taller del Oferente debe contar con una infraestructura mínima de 6.000 m2 totalmente amurallado distribuido de la siguiente forma: Tinglado taller de uso exclusivo para trabajo taller: 3.000 m2 Patio abierto para pruebas, maniobra y/o estacionamiento: 2.000 m2 El patio abierto indefectiblemente debe contar con piso de material resistente (hormigón armado, empedrado o asfaltado) teniendo en cuenta que debe soportar constante movimiento de maquinarias de gran envergadura y peso, además debe contar con buena iluminación. Todas las maquinarias reparadas deben ser sometidas a rigurosas pruebas de trabajo en un campo abierto destinado para tal efecto, por lo cual debe contar con una licencia ambiental emitida por el MADES destinada para la reparación de vehículos pesados. Área destinada a depósito de repuestos, depósito de insumos, lavadero, secado, pintura y otros: 1.000 m2. ". Se solicita disminuir la cantidad total de M2 requeridos, considerando la cantidad de equipos a ser reparados y el tiempo de entrega establecido para cada uno.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2023
REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.		

Consulta 7 - Experiencia requerida - Infraestructura del taller

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2023
Donde dice: El oferente deberá presentar documentaciones que demuestren fehacientemente que cuenta con depósito apropiado (habilitado para el efecto por el MADES) con los repuestos para realizar las reparaciones del presente llamado. Plano debidamente aprobado por el Municipio correspondiente, donde conste la dirección del taller, que luego será corroborado en la verificación in situ durante la etapa de evaluación de ofertas". Se solicita aceptar el la licencia Comercial de la Municipalidad donde se encuentra ubicado el local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2023
REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.		

Consulta 8 - Capacidad técnica - Infraestructura Taller

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2023
Donde dice: Entre otros requerimientos se exige que el Oferente cuente con infraestructura mínima de 6.000 m2, distribuida de la siguiente forma: Área Taller 3.000 m2, Área Patio Abierto 2.000 m2 y Áreas para Depósito, Lavadero, etc. 1.000 m2. Se solicitar aceptar que el oferente pueda presentar varios locales ubicados en las cercanías del local del IPTA para dar cobertura a los 6.000 m2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-03-2023
REMITIRSE AL PBC, ESTA CONVOCANTE HA HECHO USO DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE DENTRO DE DETERMINADOS LÍMITES, DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE CONSIDERA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DEBE ENCONTRAR SU FUNDAMENTO EN LAS NECESIDADES QUE DEBER SER SATISFECHAS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. ES NECESARIO TENER PRESENTE QUE LA CONVOCANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, NO SOLO EN OBTENER EL PRECIO MÁS BAJO, SINO TAMBIÉN LA MEJOR CALIDAD Y OPORTUNIDAD (ART 4º, INCISO "A", DE LA LEY 2051/03). LA ELABORACIÓN DEL PBC, ASÍ COMO LA FORMA DE DETERMINAR DICHO CUMPLIMIENTO, CONSTITUYE TAMBIÉN UNA ATRIBUCIÓN DISCRECIONAL DE LA CONVOCANTE, QUE NO LE PERMITE ACEPTAR IMPOSICIONES DE CRITERIOS QUE SE ENCUADREN A FAVORECER A EMPRESAS EN BENEFICIO PROPIO.		